V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10385 — Genstar Capital/TA Associates/20-20/Compusoft)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 406/06)

1. El 1 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Genstar Capital Partners, LLC («Genstar», Estados Unidos).

— TA Associates Management, L.P («TA Associates», Estados Unidos).

— 20-20 Technologies, Inc. («20-20», Canadá), actualmente bajo el control exclusivo de Genstar Capital.

— Compusoft AS («Compusoft», Noruega), actualmente bajo el control exclusivo de TA Associates.

Genstar Capital y TA Associates adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las empresas 20-20 y Compusoft tras la concentración de estas. La concentración se realiza mediante ventas y compras de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Genstar Capital: inversiones de capital inversión en empresas de mercado medio en los sectores de servicios financieros, sanidad, tecnología industrial y programas informáticos.

— TA Associates: inversiones de capital inversión en empresas con actividades en determinados sectores, tales como los de servicios a las empresas, productos de consumo, servicios financieros, sanidad y tecnologías.

— 20-20: programas informáticos para diseñadores profesionales, minoristas y fabricantes de los sectores del diseño interior y del mueble con aplicaciones que permiten a sus clientes crear, diseñar, visualizar, valorar y vender cocinas, cuartos de baño, armarios y oficinas comerciales a los consumidores finales.

— Compusoft: soluciones integradas de programas informáticos que permiten a los clientes prestar servicios a los consumidores finales, desde el diseño hasta la instalación de espacios residenciales o comerciales, así como proyectos de diseño.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10385 — Genstar Capital/TA Associates/20-20/Compusoft

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA